

Dirección General de
Planificación Económica

**ACLARACIONES A PREGUNTAS REALIZADAS EN LA
PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN**

Expediente contratación	CSE/99/1123011194/23/AM
Objeto del expediente contratación	ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS NO QUIRÚRGICOS (GALENO) EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

4ª PREGUNTA REALIZADA EL 03 de abril de 2023

En el Anexo III no se identifica la parte "ALFA" a rellenar, ¿cuál sería esa mencionada parte correspondiente a los criterios de selección?

RESPUESTA 4ª PREGUNTA REALIZADA

Buenas tardes, el apartado alfa del Anexo III es la pregunta 58 que está incluida en la parte IV Criterios de Selección.

Saludos.

5ª PREGUNTA REALIZADA EL 04 de abril de 2023

Buenas tardes, relacionado con el Lote 15, viendo el pliego de cláusulas administrativas, aparece que tenemos que aportar para que se nos puedan valorar un certificado de experiencia y una memoria técnica. ¿Nos podrían indicar en qué parte se debe adjuntar dicha documentación? o si por el contrario la tendremos que adjuntar una vez que se abran los sobres. Muchas gracias. Un saludo.

RESPUESTA 5ª PREGUNTA REALIZADA

Buenos días, si la documentación que se refiere es para la valoración de los criterios de adjudicación, se deberá presentar a petición del órgano de contratación, cuando sea Propuesto como Adjudicatario del Acuerdo Marco. En el sobre-archivo 3 sólo se incluyen el Anexo II y el Anexo II Bis.

Saludos.

6ª PREGUNTA REALIZADA EL 05 de abril de 2023

Buenas tardes,

¿puede aportarse un trabajador con titulación de DUE-ENFERMERO adicional (realizando las funciones de T.C.A.E.) en sustitución del personal con titulación T.C.A.E para el cumplimiento de los requisitos mínimos del PPT. de los lotes en el que se exige?

Según indica el párrafo del apartado 2.4 otros aspectos generales del PPT. "la entidad ofertante podrá aportar personal complementario o con mayor experiencia al considerado como mínimo".

RESPUESTA 6ª PREGUNTA REALIZADA

El apartado 2.2 establece el personal sanitario no facultativo considerado como obligatorio para la prestación del servicio objeto de contrato. En dicho apartado se especifica la obligatoriedad de contar con Personal Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).

A su vez, en el punto 2.4 se establece que la entidad ofertante podrá declarar otro personal complementario o con mayor experiencia al considerado como mínimo.

**Dirección General de
Planificación Económica**

La aportación de personal complementario no supone sustitución del personal considerado como obligatorio sino, en todo caso, la aportación de personal adicional.

Asimismo, la aportación de personal con mayor experiencia no supone que pueda presentarse personal con una titulación distinta sino con un mayor número de años de experiencia al mínimo exigido.

Por tanto, no puede sustituirse la obligación de aportar un trabajador con la titulación de TCAE con la aportación de un trabajador con la titulación de DUE-Enfermero.

Saludos

7ª PREGUNTA REALIZADA EL 10 de abril de 2023

Buenas tardes ¿puede aportarse para cumplir los requisitos mínimos del PPT un médico especialista en radiodiagnóstico con contrato mercantil - autónomo- con la empresa licitadora, al ser una tarea crítica según el pliego?

RESPUESTA 7ª PREGUNTA REALIZADA

Buenos días, las tareas críticas del contrato, obligatoriamente, han de ser realizadas por el empresario principal. El profesional sujeto a contrato mercantil-autónomo, no tiene una relación laboral con este. Por tanto, no puede realizar las tareas catalogadas de críticas en el pliego.

Saludos.